



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

078 - 2015

La Molina,

13 MAR 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 029-2015-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, el Memorando N° 202-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 101-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, a partir del 01 de enero del 2014;

Que, con Informe N° 029-2015-MDLM-GGAOP el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, solicita hacer uso de doce (12) días de su descanso físico vacacional, del 16 al 27 de marzo del presente año, precisando que será el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, quien se hará cargo de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 202-2015-MDLM-GM;

Que, con Informe N° 101-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2013-2014; por lo cual hará uso de doce (12) días de su descanso físico vacacional del mismo periodo, comprendidos del 16 al 27 de marzo del 2015, señalando que será el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, quien se hará cargo de dicha Gerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Erick Yván Vidal Mosquera**, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de doce (12) días comprendidos del 16 al 27 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 16 al 27 de marzo del 2015, al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, las funciones propias de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

